

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

19046 T.R. INVEST, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de accionistas, celebrada el 30 de mayo de 2012, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en el importe de un millón cuatrocientos diez mil ochocientos quince euros (1.410.815 euros), mediante la creación de 40.309 nuevas acciones, las 1 a 40.309, ambas inclusive, de 35 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones tendrán el mismo valor nominal y los mismos derechos.

2. El contravalor del aumento serán aportaciones dinerarias en moneda de curso legal al patrimonio social.

3. Se reconoce a los antiguos accionistas el derecho de suscripción preferente, pudiendo suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean y figuren inscritas en el libro registro de acciones nominativas, a razón de 0,2 acciones nuevas por cada 1 antigua.

4. El plazo máximo de suscripción será de UN (1) mes corrido desde la publicación de este anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

5. El Boletín de Suscripción estará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la compañía, en días laborables, excluidos los sábados, de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, hasta la fecha en que finalice el plazo concedido.

6. Los suscriptores deberán efectuar su aportación desde el momento mismo de la suscripción, bien entregando cheque bancario nominativo a favor de la compañía al tiempo de cumplimentar el boletín de suscripción, bien mediante el ingreso de la aportación en la cuenta corriente que la compañía tiene abierta en la entidad "La Caixa", con el número 2100.0390.20.0200922186. En el resguardo de ingreso, junto a la indicación de la identidad del accionista que hace la aportación deberá incluirse la mención "aportación dineraria por aumento capital social acordado en Junta General de accionistas de 30 de mayo de 2012".

7. Las acciones deberán ser desembolsadas en el momento de su suscripción en, al menos, un 25 por ciento de su valor nominal. Los dividendos pasivos serán exigidos en efectivo metálico en el momento en que el órgano de administración así lo acuerde, nunca más allá de por todo el día 31 de diciembre de 2013.

8. Supuesto que los accionistas que teniendo derecho de suscripción preferente no hicieran uso del mismo, la administración de la compañía actuará de la siguiente forma: (i) ofertará la suscripción de estas acciones a los restantes accionistas que hayan acudido al aumento de capital y hayan notificado su interés en acrecer y suscribir aquellas acciones que no hubieran sido cubiertas por quienes tengan preferencia, a lo que tendrán derecho en proporción a su participación en el capital social; en este caso, deberán desembolsar el importe que corresponda, nunca inferior a un 25 por ciento de su valor nominal, en el plazo máximo de quince días desde la fecha en que se les notifique ese derecho y el concreto número de acciones a las que pueden optar mediante las modalidades de

pago anteriormente reseñadas; (ii) si aún así las acciones no fueran totalmente suscritas, el administrador de la compañía podrá ofertarlas a terceros extraños a la misma, quienes deberán efectuar el desembolso de contado.

9. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta que prevé el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital y, en consecuencia, cuando el aumento de capital no se suscriba íntegramente en los plazos fijados y en cualquier caso transcurridos 3 meses desde la celebración de la Junta, se aumentará el capital social en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital.

Palma de Mallorca, 18 de mayo de 2012.- El Administrador Único, Chovette, Sociedad Limitada Unipersonal, representado por doña Begoña Amengual Delgado.

ID: A120043057-1